

le fueron embargados y que radican en el barrio del Guamá, e nsistentes en cuatro cuerdas de terreno montuoso sembrado de frutos menores, colindantes por el Norte con terrenos de Don Matías Saez, por el Sur con los de Don Roman Lugo, por el Este con los del mismo Sr. Lugo y por el Oeste con los de Don Matías Sanchez; advirtiéndose que se admitirá la proposicion que cubra el débito principal, costas y gastos del expediente, ascendente actualmente à 19 pesos 43 centavos oficiales.

El acto de subasta tendrá lugar el dia 5 de Febrero próximo à las nueve de la mañana en el Salon de la Casa Consistorial de esta Ciudad.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

San German, 21 de Enero de 1887. — El Comisionado, *Vicente Torres Monistrol*. — Vº Bº — El Alcalde representante del Sr. Administrador, *José Arimon y Cruz*. [947]

**Alcaldía Municipal de Arecibo.**

El vecino Don Angel Maldonado participa á esta Alcaldía que en la noche del 26 del actual, se ha desaparecido una yegua de su propiedad, de color bayo cebruno, 6¼ de alzada, de siete años de edad, paso menudeado y trote, crin y cola regulares, un lucero en la frente y una pezuña de atrás blanca.

Lo que se anuncia en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Arecibo, 28 de Enero de 1887. — El Alcalde, *Lines*. [914] 3—1

Las listas de electores de Diputados provinciales y Concejaes, así como la de elegibles para estos últimos cargos estarán expuestas al público en estas Oficinas desde el 1º al 15 de Febrero próximo.

Lo que se anuncia por medio del presente, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y entablarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones de inclusion y exclusion que se estimen procedentes.

Arecibo, 31 de Enero de 1887. — El Alcalde, *Fernando Lines*.

**Alcaldía Municipal de Rincon.—Secretaría.**

Desde hoy y por el término de quince dias estará de manifiesto en esta Secretaría el presupuesto adicional al ordinario corriente con las resultas del de 1885 à 86 ordinario adicional y extraordinario.

Lo que se hace público à los efectos del artículo 146 de la Ley municipal.

Rincon, 31 de Enero de 1887. — El Secretario, *Antonio J. Font*. — Vº Bº — El Alcalde, *Emilio Píñata*. [1012]

**Alcaldía Municipal de Lares.**

Habiendo resultado vacante por traslacion del Maestro que la servia, la Escuela rural pública de niños establecida en el barrio de Callejones, de este término municipal, la cual está dotada con 300 pesos de sueldo anual, 48 para alquiler de casa y 24 para material de escritorio, y debiendo proveerse en propiedad previo concurso, el Ayuntamiento ha acordado señalar el plazo de quince dias a contar desde la fecha de la primera publicacion del presente edicto en la GACETA OFICIAL, a fin de que los aspirantes à obtenerla presenten sus solicitudes documentadas en forma.

Y se hace público para general conocimiento.  
Lares, 24 de Enero de 1887. — El Alcalde, *José G. Pastor*. [919] 3—1

**Alcaldía Municipal de Santa Isabel.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada el dia 22 del corriente, para las obras de afirmado y entretenimiento de los caminos vecinales de esta jurisdiccion; el Ayuntamiento en sesion del mismo dia, acordó se proceda à una nueva subasta bajo los mismos tipos de 25 pesos por cada cuerda de afirmado y 125 pesos anuales por entretenimiento de los caminos, con sujecion al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, señalándose para el acto de la subasta el dia 19 del entrante Febrero à la una de la tarde en el salon de esta Alcaldía.

Lo que se hace público por medio del presente para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose constar que no se admitiran proposiciones que excedan de las cantidades expresadas, y con arreglo al siguiente

**MODELO.**

“Don N... N..., vecino de..., según lo acredita con la cédula de vecindad que acompaña, enterado del anuncio publicado y del pliego de condiciones, se comprometo à tomar por su cuenta las obras de afirmado (de tantas cuerdas) por la cantidad de (tantos pesos), por cada cuerda, y tambien el entretenimiento de todos los caminos, por la cantidad de (tantos pesos anuales), con estricta sujecion al citado pliego de condiciones, aprobado por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma del licitador.)

Santa Isabel, Enero 26 de 1887. — El Alcalde, *Froylan Santana*. [618] 3—1

**Alca dia Municipal de Cabo-rojo.**

Se hace saber: que por auto del Sr. Alcalde dictado con esta fecha en el expediente de apremio seguido contra los Sres hijos de Lloreda, en cobro de las contribuciones Reales y municipales se ha dispuesto la venta en pública subasta de cuarenta cuerdas de terrenos plantadas de cocos, sitas en barrio de Miradero, de esta jurisdiccion, colindantes por el Norte con el palmar y terrenos de Don Manuel Rodriguez, por el Oeste y Sud con la mar, y por el Este con terrenos de la misma hacienda Belvederi y el Manglar.

Las referidas cuarenta cuerdas de terreno plantadas de cocos han sido tasadas en la suma de 2400 pesos moneda corriente, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasacion, siendo condicion precisa al hacer proposicion adjuntacarta de pago que acredite haber consignado en Depositaria la cantidad de 120 pesos à que asciende el 5 por 100 del valor de tasacion.

El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo ante la Junta de almoneda el dia nueve de Febrero entrante à las diez de la mañana.

Y se hace público para la concurrencia de licitadores.

Cabo-rojo, Enero 26 de 1887. — El Comisionado, *Juan A. Buls*. — Vº Bº — El Alcalde, *J. Bellido*. [906] 3—2

El Ayuntamiento de este pueblo, en su sesion celebrada el dia 21 del corriente, ha dispuesto la venta en pública subasta de una finca rústica, denominada *Conde-Avila*, que pertenece al Municipio, compuesta de ochenta cuerdas y media de terreno à pasto y maleza, palmar de cocos, salitroso y cenagozo, que radica en el barrio de Miradero, de este partido, la cual aunque está en un solo cuerpo, ha sido dividida para su tasacion en la forma que sigue:

	Pesos.	Ctvs.
1º—10. Diez cuerdas de terreno plantado de palmas de cocos, colindando por el Norte con Doña Josefa Mora de Font: por el Sud con Don Francisco Franquez: por el Este con una ciénega y por el Oeste con el mar, tasado à 60 pesos cuerda en.....	600	..
2—40. Cuarenta cuerdas de terreno bajo de poyal, con una ciénega, à la colindancia por el Norte con Don Ramon Ramirez y Rufino Arroyo: por el Sud con Don Federico Delgado y la quebrada <i>Conde Avila</i> : por el Este con los Regual y por el Oeste con Don José Medina y el mismo Delgado, à 30 pesos cuerda en.....	1200	..
3º—½. Media cuerda de terreno plantada de palmas de cocos, colindando por el Norte, Sur y Oeste con Don José Medina y por el Oeste con Don José Nicolás Montalvo, tasada en 60 pesos.....	60	..
4º—9. Nueve cuerdas poco mas ó menos de terreno à pasto, dentro de las que existen una cénega y varios escombros de mampostería, y colindan por el Norte con los Sres. Regual, una quebrada por medio: por el Sud con los terrenos antes descritos, un camino por medio: por el Este con la hacienda <i>Dos hermanos</i> y por el Oeste con Don José Nicolás Montalvo, tasadas à 25 pesos la cuerda en.....	225	..
5º—21. Veinte y una cuerdas de terreno colindando por el Norte con el camino de Joyua à Varas; por el Sud con Don Federico Delgado: por el Este con los terrenos antes demarcados y por el Oeste con el mar, las cuales han sido tasadas: cinco cuerdas de palmar à 80 pesos en 400 pesos: cuatro de maleza à 25 pesos en 100 pesos: tres de salitral à 10 pesos en 30 pesos: cuatro de poyal à 30 pesos en 120 pesos; y cinco de terreno aito à 16 pesos en 80 pesos, que forman un total de 730 pesos.....	730	..
<b>Total.....</b>	<b>2815</b>	<b>..</b>

Y señalada para el acto de subasta, que tendrá lugar ante la Comision del ramo, en el salon de esta Casa Consistorial, la audiencia del dia 21 de Febrero próximo, à las 10 de la mañana, se hace público para la concurrencia de licitadores con sus proposiciones, bien por todos juntos ó bien por cada uno de los trozos en que está dividida la finca; en la inteligencia que no se admitirá ninguna oferta que no cubra en moneda corriente, el importe de la tasacion; y que los gastos de escritura y pago de derechos Reales serán de cuenta del rematista; advirtiéndose que para hacer proposiciones deberá el interesado presentar carta de pago creditiva de haber depositado en arcas municipales el 10 por 100 de la suma que fuere à proponer.

Cabo-rojo, Enero 27 de 1887. — El Secretario *Gerardo Martí*. — Vº Bº — El Alcalde, *J. Bellido*. [944] 3—1

Vacantes las dos plazas de Médicos titulares de esta localidad por renunciadas de los que las desempeñaban, y las cuales están dotadas con el sueldo anual de

600 pesos cada una, el Ayuntamiento en su sesion extraordinaria celebrada el 21 del corriente, acordó se publiquen de nuevo dichas vacantes, para los que aspiren à ellas presenten sus solicitudes dentro del término de quince dias que empezará à contarse desde el en que aparezca por primera vez este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Cabo-rojo, 27 de Enero de 1887. — El Secretario, *Juan G. Martí*. — Vº Bº — El Alcalde, *J. Bellido*. [943] 3—1

**Alcaldía Municipal de Caguas.—Secretaría.**

De orden del Sr. Alcalde ha sido depositado en poder del vecino Don Perfecto Paradís, un caballo de color zaño lucero, de 6¼ de alzada, cinco años de edad, con el hocico blanco y la crin y cola regulares.

Lo que se hace público en la GACETA OFICIAL por medio del presente à los efectos dispuestos en el artículo 155 del Bando de Policía vigente en esta parte.

Caguas, 22 de Enero de 1887. — El Secretario, *Gerardo Darder*. — Vº Bº — El Alcalde, *P. Pastor*. [860] 3—3

En vista de que Don Bartolomé Palau, dejó transcurrir los quince dias que tenía concedidos al efecto, sin prestar la fianza definitiva ni otorgar la correspondiente escritura de contrata de la 1ª y 2ª parte de las obras de terminacion de la casa municipal de esta Villa; el Ayuntamiento en sesion de ayer, ha señalado el dia 17 de Febrero entrante à las dos de la tarde, para la celebracion de una nueva subasta de dichas obras, bajo el precio de 16,497 pesos 73 centavos moneda corriente, y con sujecion al pliego de condiciones administrativas que consta publicado en las GACETAS de esta Isla números 125, 126 y 127, correspondientes à los dias 16, 19 y 23 del mes de Octubre último; y debiendo regir en el referido acto las prescripciones siguientes:

La subasta se verificará con arreglo à la Instruccion vigente de 27 de Marzo de 1869, en las Oficinas de esta Alcaldía, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto, y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener la cédula personal del interesado, y el documento que acredite haber conseguido como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de 230 pesos en metálico, depositada al efecto en la Depositaria de estos fondos municipales.

Serán nulas las proposiciones que falten à cualquiera de estos requisitos, y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto.

Al empezar el acto del remate se leerá la Instruccion citada: en el caso de procederse à una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será de 100 pesos.

Caguas, 29 de Enero de 1887. — El Alcalde, *Pedro Pastor*. (922)

**MODELO DE PROPOSICIONES.**

“Don... vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Caguas en 29 de Enero de 1887; de la Instruccion de subasta de 27 de Marzo de 1869; de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la 1ª y 2ª parte de las obras de terminacion de la casa municipal de esta Villa, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo à tomar por su cuenta esta obra por la cantidad de (aquí el importe en letra.)”

(Fecha y firma.)

El sobre de la proposicion tendrá este título:  
“Proposicion para la adjudicacion de la 1ª y 2ª parte de las obras de terminacion de la casa municipal de Caguas.” [922] 3—1

**Alcaldía Municipal de Juana Diaz.—Secretaría.**

Por disposicion del Sr. Alcalde han sido depositados en poder de Don Isaac Van Brakle, los animales aparecidos que à continuacion se expresan:

Un buey negro tafuso.  
Una potrancia alazana amarilla lucera, cuatro menudillos blancos, edad un año y alzada creciente.  
Lo que se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Juana Diaz, 14 de Enero de 1887. — El Secretario, *Fausto Rodriguez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Echevarría*. [264] 3—2

El sábado próximo 5 del actual mes, tendrá lugar en las puertas de Alcaldía à las dos de la tarde la venta en pública subasta de un caballo alazano lucero, gacho de la oreja derecha, edad siete años, marca lo L. H., aparecido en esta jurisdiccion y que fué anunciado oportunamente, sin que se haya presentado persona alguna à reclamarlo.

Lo que se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento general.

Juana Diaz, Febrero 1º de 1887. — El Secretario, *Fausto Rodriguez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Echevarría*. (952)

Formado por el Ayuntamiento el presupuesto adicional al ordinario de 1886 à 87 con las resultas de la liquidacion de los presupuestos de 1885 à 86, queda ex-